

EJÉRCITO Y ARMADA

Diario defensor de sus clases activas y pasivas

Fundador y Director: Don Clodoaldo Pifal

AÑO IV
Dirección, Redacción y Administración
Avenida, 19 duplicado, 3.º
Apartado núm. 436.

Precios de suscripción
Madrid, un mes..... 1,50 ps.
Provincias, trimestre..... 5
Extranjero, año..... 40
Clases e individuos tropa, mes. 1 peseta

MADRID
Lunes, 17 de Agosto de 1908

ANUNCIOS
Cuarta plana..... 10 céntimos línea.
Reclamos y noticias. 25
Proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.

Número 1.099
Número del día, 5 céntimos.
Idem atrasado, 20 ídem.

PROTECCIONISMO Y PATRIA

Con este epígrafe ha publicado nuestro querido colega ABC, en su sección "Tribuna libre", un razonado y sensato artículo, que leído sin apasionamiento y con recto e imparcial espíritu, lleva al ánimo más intrasigente en la materia el convencimiento de que la adquisición de material de guerra no puede ni debe, patrióticamente obrando, subordinarse a los intereses de la industria nacional, por altos y sagrados que sean, y lo son.

Lo primero de lo primero es que el fusil sea el mejor; que el cañón no le supere ningún otro, a ser posible; que el buque esté garantizado por la casa constructora que tenga, como suele decirse, mejor cartel y mejor ganado en honrosas lides industriales y con la piedra de toque de la guerra, si esto ha sido posible.

En una palabra, que no por dar gusto a tal ó cual colectividad ó localidad y satisfacer intereses de tal ó cual empresa por más que la compongan buenos y probados patriotas, deben adquirirse los barcos y cañones de nuestra industria, sino es segura y toda seguridad, pero absoluta, sin distinguos la garantía que ofrecen, comparada con la que ofrecen casas poderosas, curtidoras en lides industriales, con patentes de construir de modo admirable, en el más corto tiempo, etc., etc.

Y así, poco a poco, ya iremos sacudiendo el yugo que en casi todas las órdenes de la vida sufrimos de pueblos más adelantados, más laboriosos y con muchos más medios y elementos, potencia constructora, bondad en la construcción etcétera etc.

Nuestra conformidad con "Juan Gurmete" autor del artículo y tras de cuya firma se esconde una persona que desconocida para nosotros, revela tener una gran cultura y unas elevadísimas miras, amén de sentir el verdadero patriotismo, muy lejano de la populacheria.

Desde Canarias

La llegada del general March.

La llegada del general Sr. March, capitán general del Archipiélago canario, á Tenerife, ha sido un acontecimiento.

Tanto por la prensa de Canarias, como por nuestro corresponsal de la capital, recibimos noticias que confirman lo que habíamos anunciado; esto es, que al dignísimo general Sr. March se le esperaba allí con ansiedad y que el pueblo y la guarnición, civiles y militares, confraternizando, deseaban darle nueva prueba; hacerle nueva manifestación de afecto y de respeto; afecto y respeto que bien merece el que con tanta energía, con tal tesón, con tanto acierto y prudencia, por virtud de su noble ejemplo y del profundo conocimiento de las justas aspiraciones que allí laten, ha sabido alentar y mantener muy alto el amor á la patria y á las instituciones, compenetrar los intereses de todos anteponiendo siempre los generales del país, y que desde el más alto al más bajo y en lo que de su autoridad depende, acaten, respeten y cumplan las leyes y las disposiciones vigentes, sin convencionalismos, debilidades, ni tolerancias que son causa del desprestigio del mando.

Conocióse en Santa Cruz de Tenerife el día de la llegada de la primera autoridad militar de las islas, del ilustre tinerfeño, y todos, sin excepción de iglesia política alguna se dispusieron recibirle dignamente, rindiéndole justo tributo de cariño y respeto.

El vapor correo "Reina Victoria" que había zarpado de Cádiz á las 11 de la mañana del día 3 fondeaba en la Rada de Santa Cruz de Tenerife á la 1 y media de la mañana del 5, con general sorpresa, conduciendo á su bordo al general Sr. March. La buena nueva llegó inmediatamente á todas las autoridades, centros, sociedades y organismos y á bordo fueron á saludarle y ofrecerle sus respetos cuantos allí representaban autoridad, fuerzas vivas, algo; pues era general el regocijo y grande el entusiasmo.

A las tres en punto, puso proa al dique Sur el bote que conducía al general señor March, y apenas puso el pie en tierra tinerfeña, el pueblo en masa que lo esperaba prorrumpió en entusiastas vivas; las sirenas de los buques lanzaron al aire sus silbidos, sonaron las majestuosas notas de la Marcha Real Española, y entre cuatro ó cinco mil personas subió aclamado incesantemente el capitán general, que volvía entre sus paisanos de esas hermosas islas del Atlántico.

La emoción más viva se retrataba en el semblante del bravo general, del veterano

que ha sabido merecer la más absoluta confianza del jefe del Estado, de su Gobierno, de su inmediato jefe el ilustre general Sr. Primo de Rivera y del pueblo canario, al cual abrazó en la respetable persona del alcalde de la capital, momento en el cual civiles y militares demostraron su complacencia, con las manifestaciones que á cada cual le son permitidas.

Por la noche se presentó el general señor March acompañado de sus ayudantes en el paseo, donde volvió á recibir las mayores pruebas de cariño y respeto.

Nuestra enhorabuena más entusiasta á las islas Canarias, cuyas honrosas tradiciones de patriotismo y de lealtad las hacen acreedoras á tener á su frente autoridades tan prestigiosas como el general Sr. March, cuya gestión político-militar, ha estado, y estará siempre inspirada en el santo amor á la patria, en el culto al honor, á las tradiciones heroicas del pueblo español y al prestigio de las instituciones militares.

Información de Marina

En el Ministerio de Marina nos han manifestado que no ha tenido significación política el viaje del ministro á Francia.

Ha ido á Royan á visitar á su familia y al médico Higland, que allí reside.

Una explosión á bordo.

Seis muertos y diecinueve heridos, de los que seis pertenecen al Cuerpo de oficiales, ha sido el resultado de la explosión espontánea del cartucho correspondiente á la carga de un cañón de 164,7 milímetros, del barco escuela de artillería naval de Francia, "Courene".

La causa de la explosión ha sido, como siempre, debida al empleo de la pólvora nitrocelulosa, que si bien destruye el ánimo de las piezas tanto como otras, en cambio se descompone e inflama con mayor facilidad cuando se eleva demasiado la temperatura de la recámara en que se aloja el cartucho, por efecto de haber hecho el cañón muchos disparos sucesivos.

Treinta y cuatro disparos llevaba hecha la pieza cuando sucedió el accidente de inflamarse el cartucho antes de estar completamente alojado el cierre provocando la rotura de éste y la proyección de todos los pedruzcos del mecanismo, que hicieron horribles destrozos en los sirvientes de la pieza.

Una observación que honra á nuestro brillante Cuerpo de Artillería. Las pólvoras de nitrocelulosa han encontrado un dominador en la fábrica de Granada, cuyo coronel director, Sr. Aranz, ha conseguido á fuerza de estudios experimentos y análisis hacerlas manejables y quitarles la propiedad de descomponerse e inflamarse por modo espontáneo.

De todos modos, y entre que se corra el peligro de explosiones, que puede ser de más gravísimos resultados aún, en un combate, ó que se desgasten las ánimas y recámaras y la vida de las piezas se acorte, preferible es esto último, y he aquí por qué.

Inglatera, maestra en la práctica de todo, emplea otras pólvoras distintas de las de nitrocelulosa.

DIARIO OFICIAL

Destinos en caballería.

De primer jefe de la Comandancia de Artillería de Algeciras, al teniente coronel D. Eduardo Oliver Copons.

Nombrado maestro de fábrica de tercera clase á D. Julio Iglesias, D. Rufino Sánchez, D. José Fernández y D. Saturnino Artamendi.

D. Julio Aguirre Rodríguez, al parque de Segovia.

D. Julio Iglesias, de nuevo ingreso, al parque de Cartagena.

D. Rufino Sánchez, de nuevo ingreso, queda en el Parque de Menorca.

D. José Fernández, de nuevo ingreso, queda en la fábrica de Granada.

D. Saturnino Artamendi, de nuevo ingreso, en la fábrica de armas de Toledo.

D. Pio Parés, al parque de Algeciras.

D. Conrado Sánchez, al parque de Valladolid.

D. José Castellano, al parque de Ceuta.

D. Leonardo Monasterio, en la fábrica de Trubia.

Carabineros.

Comandante: D. Rafael Huertas, Comandancia de Cáceres.

Capitanes: D. Francisco Maldonado, de Algeciras.

D. Adolfo Rubia, de Navarra.

Primeros tenientes: D. José de la Peña, ascendido, de Huesca.
D. Severo Baranda, de Almería.
D. Ernesto de Castro, de Barcelona.
D. Gregorio del Saz, de Estepona.
Segundo teniente (E. R.): D. Manuel Díaz, de Huelva.

LA LUCHA CONTRA LA PORNOGRAFÍA

El Congreso antipornográfico reunido en París, prosigue sus tareas.

Las declaraciones hechas en él por M. Leconte, de la Sociedad de hombres de Letras, han sido insultantes.

Se ha limitado á condenar la pornografía que pudiéramos llamar callejera. En cambio, ha declarado intangibles las obras de Zola, y ha ensalzado á la gran Prensa, que, con sus relatos de crímenes y sus folletines inmundos, es un gran vehículo de inmoralidad.

En cambio; el mitin celebrado bajo la presidencia del senador Borenger, en el que han tomado parte, entre otros, dos católicos, el profesor del Instituto católico Lammarzelle, y Maro Segaler, presidente de Le Sillon, ha sido una hermosa manifestación de la unión de todos los buenos para la lucha contra la pornografía.

Los católicos van á la vanguardia en esta campaña, señalándose por su energía la Asociación Le Sillon y el periódico *L'Autorité*.

El poder naval de las grandes potencias.

En una estadística que publica la Liga Naval inglesa resulta que la fuerza de las distintas potencias navales, teniendo sólo en cuenta las unidades de primer orden y prescindiendo de torpederos, cañoneros, cruceros de tercera clase, etc., es la siguiente:

Acorazados de escuadra: Inglaterra, 67; Alemania 40; Francia, 33; Estados Unidos, 33; Japón, 20; Italia, 19, y Rusia, 15.

Cruceros acorazados: Inglaterra, 38; Francia, 22; Estados Unidos, 15; Japón, 13; Alemania, 10; Italia, 10, y Rusia 9.

Cruceros protegidos de primera ó segunda clase: Inglaterra, 63; Alemania, 24; Estados Unidos, 19; Francia, 17; Japón, 13; Rusia, 9, é Italia, 4.

Destrozos: Inglaterra, 14; Rusia, 9; Alemania, 58; Japón, 21; Francia, 42; Estados Unidos, 20, é Italia, 17.

Submarinos: Francia, 68; Inglaterra, 63; Rusia, 36; Estados Unidos, 20; Japón, 12; Italia, 6, y Alemania, 3.

Hay que tener presente que este cuadro representa las fuerzas respectivas aparentes, pero no las efectivas. Por ejemplo, de los 38 acorazados de escuadra que posee Francia, seis han sido condenados por el propio Almirantazgo francés. Los buques con que figura Rusia son casi todos inofensivos, como lo son algunos yanquis, italianos y alemanes. En cambio, son verdaderas unidades de combate todos los buques de guerra de Inglaterra y del Japón.

ECOS DE CANARIAS

Los periódicos de Tenerife, *La Opinión*, decano de aquella Prensa, *El Progreso*, órgano del partido republicano, *El Tiempo*, monárquico, y *Diario de Tenerife*, *El Noticiero de La Laguna*, *el Diario del Norte* de la Orotava, y en general toda la Prensa de aquella isla, reproducen ó se hacen cargo, aplaudiendo nuestra campaña combatiente del monopolio de los carbonos, que tan gran daño puede causar á aquel archipiélago.

Celebramos haber sido fiel y entusiasta intérprete de la unánime y levantada opinión de aquel país, que tan especial atención requiere.

Hemos recibido además varios trabajos, alguno de ellos muy notables y todos inspirador en el más acendrado patriotismo, y que publicaríamos tan sólo si esta cuestión volviera á tener interés palpitante y se presentara en tales términos, que necesitara nueva y más amplia información sobre la materia, en la cual ya suponemos á nuestra administración sobradamente informada para proceder con aquel acierto que seguramente habrá de asistirle en tan importante asunto.

Salvador Canals.

El juicio que del Sr. Canals hace la acreditada Revista quincenal *España en Africa*, Órgano de los Centros comerciales Hispano-Marroquíes, es tan exacto, que no dudamos en reproducirlo y prestarle nuestra conformidad más absoluta.

"El actual subsecretario de la Presidencia del Consejo, dice *España en Africa*, es una personalidad que todo lo debe á sus propios méritos, jamás renidos con la innata modestia que le distingue.

"Escritor concienzudo, maestro en las lides periodísticas, siempre ha tenido por consuegro el buen sentido en todo lo que afecta á lo individual, colectivo y nacional.

"De aquí que su espíritu se amolde perfectamente á las aspiraciones conservadoras que significan el justo medio, y que entre el elemento joven del partido en que milita, sea de los que, por sus talentos, pueden vislumbrar un brillante porvenir.

"El Sr. Canals es un adicto á la causa del africanismo, como hombre convencido de que España necesita de un ideal que traspase el Estrecho en busca de expansión y de vida...

Muchísimo más pudiéramos nosotros decir del Sr. Canals, cuyos trabajos literarios y periodísticos en *Nuestro tiempo* y en varios periódicos y revistas han sido tan ologados, pero tememos que á su excesiva modestia parezcan elogios excesivos, lo que sólo es, estricta justicia.

Además somos tan parcos en el elogio como considerados en la censura.

Clases Pasivas

Machaca, chico... machaca.
Para el Gobierno en general.

Sensible, de todos modos nos es, tener que insistir una vez más, sobre las muchas que ya lo hemos hecho, en que si "por las enormes" obligaciones que sobre el Tesoro pesan, es necesario mantener el descuento sobre los sueldos, hay también algunos recursos y algunas economías de que disponer, ó llevar á cabo, para suprimir aquel, y aliviar esas cargas, que si son muchas tienen origen en la poca previsión ya que no nos sea lícito decir otra cosa, de los mismos gobernantes.

Regresando en los presupuestos de Guerra y Marina, las partidas correspondientes al pago de haberes á los jefes y oficiales retirados de ambos ministerios, nos la perteneciente á las pensiones del Montepío militar, encontraría con ello el Tesoro un beneficio real y positivo y una economía de tan relativa y verdadera importancia, que, por si alguien abrigara sobre ello alguna duda, vamos á procurar demostrarlo.

La clasificación de haberes que se hace hoy por los respectivos ministerios en que los interesados han servido, nada absolutamente le cuesta al Estado; pero desde que para que entienda en el pago de esos haberes, sean retirados ó jubilados civiles los perceptores, se encarga á otra dependencia, ha de haber esa, llámese junta, pagaduría ó dirección de clases pasivas, etc. etc. y ésta, entre su excesivo personal, material, mobiliario etc. etc. no bajará seguramente, si no excede, 250.000 á 300.000 pesetas lo que le cuesta al Estado mensualmente.

Y desde el momento que aquellas partidas volverían á sus respectivos presupuestos, desapareciendo del de Hacienda, é hicieran lo mismo los demás ministerios, nada se opondría á la desaparición de esa Dirección de Clases pasivas, que con esa denominación, la de junta u otra análoga, fué creada hará unos sesenta y cuatro años sin más objeto de necesidad que el de acreditar un sueldo á unos cuantos caballeros.

Pero aún dando por sentado que fuese precisa la existencia de esa dependencia, hay un medio económico, sin dificultad, de que su funcionamiento no le cueste al Estado la enorme cifra que hoy le cuesta, porque podría estar formada por las mismas clases que de ella depende.

Y no se nos diga que esto no es posible, porque el presupuesto de ella disponía — y creemos siga hoy disponiendo — que el pagador había de ser precisamente un retirado, que solamente percibiera su haber pasivo.

Y no habría retirados ó jubilados de todas categorías aptos y en perfectísimas condiciones para desempeñar desde el cargo de presidente hasta el de ordenanza de esa Dirección? Creemos que sobradamente, y porque así nos consta así lo aseguramos.

Mas como tal reforma, por más que en punto á economías, es absolutamente precisa, traería aparejada, la supresión ó amortización de algunos destinos civiles, no se hará seguramente, porque esos políticos regeneradores que á todas horas gritan economías, son los mayores enemigos de hacerlas, pues lo que con tal tema enarbolar no es bandera, sino un banderín para engañar incautos y tontos que les apoyen en sus pretensiones, y así, con la garantía de esta, realizan precisamente todo lo contrario de lo que ofrecen.

Por eso insistimos y no nos cansaremos de insistir y proponer al Gobierno en general, y en particular á los ministros á quienes dedicamos este escrito, la supresión de esa dependencia, no sólo por las inconcusas razones que en artículos anteriores hemos dicho, sino por lo que en este repetimos, porque obtendría el Tesoro una considerable economía, mucho mayor aún, si cada ministerio encargara, dentro del mismo á sus pasivos de lo referente al cobro de sus haberes, y entonces podría, á más de lo dicho antes, engañar el local donde hoy está establecida ó obtener de él una buena renta.

Y si grandes serían las economías que de ese modo se obtuvieran, grandes serían también á no dudar las que se conseguirían en las cuarenta y nueve provincias de España si en todas y cada una, en los gobiernos militares establecieran los retirados la oficina ó comisión que entendiera en el pago de los haberes de sus pasivos y Montepío, y del mismo modo los jubilados de los demás ministerios, en cada sección provincial; de ese modo suprimiríanse por innecesarios algunos empleados de Hacienda, y nadie podrá poner en duda que desempeñados los referidos cargos por retirados y jubilados, aun cuando á unos y á otros se les pagara sin descuento su haber pasivo, encontraría el Tesoro el beneficio de la enorme suma que le cuesta esa pléthora de empleados que hoy sostiene, á excepción del tanto por ciento que á los jubilados y retirados se aumentase.

Todo cuanto dejamos dicho, cuesta menos trabajo hacerlo, que lo que nos ha costado exponerlo, de modo que si no se lleva á efecto, es, — lisa, redonda y llanamente — porque no se quiere: porque los gobiernos no se preocupan más que de ver de alargar su estancia en el poder, sin que demuestren interés en considerar y respetar á las clases que por tantos conceptos tienen indiscutible derecho á que se les considere, y se les dé íntegro el sueldo que se les asignó.

J. M. S.

INFORMACION POLITICA

Han llegado hoy á esta capital, el ministro de la Guerra y el Gobernador del Banco de España.

En esta semana se reunirá en Consejo los ministros que se encuentran en la capital.

Los telegramas oficiales dan cuenta de que se efectúa sin novedad el canje de monedas.

El cabo.

Su importancia en todos los tiempos, la desatenación que sufre y su ascenso.

Voy á tratar de una clase, la de Cabos, digna de elogios por todos conceptos, acreedora á que se le dignifique y atienda como recompensa á sus valiosos servicios; El cabo es en efecto, factor importantísimo en la organización de los Ejércitos, todos cuentan con tan modesta como utilísima clase; su antigüedad, se pierde en el pasado, es remotísima; los griegos los tenían y les daban el título de dekanos, los godos y los romanos los llamaban decurión, en nuestro Ejército se le ha dado diferentes calificativos á esta clase, el cabo de hoy es el aventajado Caporal, Llanesada y Brigadier de antaño; el haberlo habido en todos los tiempos es prueba irrefutable de la utilidad de sus servicios, más antes de estudiar su estado actual y mostrar con hechos concretos la menor importancia que hoy se les da copiaré las opiniones que sobre el particular han emitido los grandes tratadistas militares.

El ilustre Jacquinat de Preste en su notable obra "Arte é Historia, dice: "En los cabos descansa directamente la disciplina, pues no sólo están encargados de instruir al soldado en los portamentos del servicio sino que tienen que cuidar de la ejecución de todas las órdenes."

Nuestro escritor militar Muñoz y Terrones, al tratar de las clases de tropa en su hermosa producción *Carlos á Alfonso XIII*, se expresa así: "Yo aprendí de mis maestros que en las obligaciones de un Cabo de escuadra, bien comprendidas y bien aplicadas, se encuentran los más claros, más sabios y más positivos principios de la ciencia del mando; y cuando el tiempo y la reflexión me han permitido formar juicio propio, he enseñado á mi vez esa misma verdad, demostrándola con hechos palpables."

Y la gran autoridad del conde de Max-Caccia, en su libro *Virtudes Militares*, habla así:

"Si se reflexiona sobre la autoridad de un cabo, nos convencemos bien pronto de toda la importancia del respeto aplicado á la disciplina. Este modesto y primer escalón del poder militar, es verdaderamente admirable, porque el respeto del inferior tiene tanto más mérito, cuanto más corta es la distancia que le separa de su superior, y cuanto más limitado es el poder de este último. No obstante, es preciso convenir que la autoridad del cabo es la más útil y la más difícil de ejercer en nuestra carrera: ella sola es la que se encuentra en contacto con el soldado, lo mismo en los actos del servicio, que fuera de él, en las interioridades del cuartel, como en los campos de maniobras, lo mismo de día que de noche.

El cabo es el responsable de la limpieza, del orden y de la moralidad de los dormitorios él; es el que enseña á los reclutas los pequeños detalles que no están escritos en el programa de los trabajos del regi-

miento y nada menos que forman la base de la educación militar. Y después de extenderse en otras consideraciones termina. "Se admirará que una autoridad tan esencial y que se extiende en detalles variados como importantes, esté confiada a la simple influencia de un galón de estambre."

El cabo, pequeño jefe de Ejército, es la clase más desatendida del mismo; sus deberes están erizados de dificultades y tiene sobre él grandes responsabilidades, estando en constante trato con el soldado, aún en sus actos más íntimos, es tarea difícil hacerse respetar y obedecer con la puntualidad y con la buena voluntad que el mejor servicio exige. Para cumplir el artículo quinto de sus obligaciones, que dice: "El cabo, como jefe más inmediato del soldado, se hará querer y respetar de él, no le disimulará jamás", se necesita un tacto y una voluntad tan firme como perseverante, y un espíritu militar a toda prueba.

Si del cabo exige la Nación, el Ejército, tantos deberes, para cumplir los cuales se necesitan tantas virtudes, ¿por qué no darle más consideración y retribuirle con más largueza?

La clase de cabos está en nuestro Ejército relegada a términos muy secundarios; no se le distingue en nada ni se recompensa debidamente el cumplimiento de sus obligaciones.

El actual sistema de ascenso influye grandemente en la falta de satisfacción interior de la clase.

El artículo 148 del Reglamento orgánico del Colegio de María Cristina para huérfanos de la Infantería, aprobado por Real orden circular de 29 de Septiembre de 1899 (Colección Legislativa número 185), apéndice núm. 6, dice: "Los cabos procedentes del Colegio de María Cristina después de practicar tres meses en los Cuerpos y acreditar su aptitud para el ascenso en la forma reglamentaria, se les pondrá en posesión del empleo de sargento, cubriendo vacante o quedando como supernumerario hasta ocupar la primera que se produzca."

La mayoría de los Cuerpos del arma de Infantería en particular se ven con pletera de Cristinos, de los cuales, algunos ascienden con suficiente capacidad para el empleo superior inmediato, pero otros desdichadamente, sin tener la necesaria experiencia y práctica en el servicio para poder llenar cumplidamente los deberes del sargento. Nueve meses de servicio, es poco, muy poco, para poder ser objeto de disciplina y subordinación para poder dirigir al soldado, educarlo y conducirle por la senda de las virtudes militares.

Este ascender sin vacante, origina perjuicio a los cabos, puesto que quedan postergados no pocas veces, relevantes méritos personales, puestos de relieve en la junta de exámenes, dándose a menudo el caso, que cabos (o no) notas brillantes, máximas, quedan privados de ascender, mientras que a los otros se les otorga el ascenso con la nota mínima y figurando en puestos más atrasados, lo cual da origen a indisposiciones de ánimo que repercuten en el servicio.

Muchos cabos excelentes que unen a cuatro, cinco o seis años de servicio, teoría suficiente para el ascenso, se marchan desalentados a otro lugar donde se premian sus personales méritos, viéndose el Ejército privado de un personal apto, instruido, entusiasta, con nobles aspiraciones, y que no habiendo podido ingresar en las Academias a su tiempo, fué al servicio militar con la aspiración legítima de alcanzar puestos que satisficieran sus deseos.

Justo es ocuparse del cabo, que es el sargento del mañana, el futuro oficial; hoy que se les ha abierto a esta laboriosa clase las deseadas puertas del Oficialato.

de tan visible interés para los militares españoles, con uno de los ejemplos más dignos de su estudio para el conocimiento de la guerra de montañas al Norte y Sur de los Pirineos orientales; dando extensa noticia de la serie de sucesos que condujeron a la famosa Paz de Basilea.

Paz de Basilea.

Todo ello documentado y referido con ilustrada copia de pormenores y detalles que notablemente avaloran este libro, del que nos proponemos hacer una pequeña edición de lujo que oportunamente anunciaremos.

Ofrecimos también añadir a esta BIBLIOTECA DEL CENTENARIO, que por su carácter y la naturaleza de sus obras habrá de ser precioso elemento de consulta, una INFORMACIÓN RETROSPECTIVA, y nuestros números dedicados al Dos de Mayo y a la Batalla de Bailén, con las interesantes crónicas semanales que bajo el epígrafe de Ha cien años publicamos todos los sábados, y que siguen la relación de la epopeya, demuestran cómo cumplimos nuestra tarea, y buena prueba de que la cumplimos con acierto, son los elogios y el estímulo frecuente que de nuestros lectores y nuestros amigos recibimos.

Con decir que las crónicas de Ha cien años han de formar una completa RELACIÓN MILITAR Y POLÍTICA, BIOGRÁFICA Y ANECDÓTICA de los seis años de aquella lucha gigantesca, incluyendo VERSIONES DE LOS MEJORES HISTORIADORES que se han ocupado en sus acontecimientos y episodios, LOS DOCUMENTOS DE MAYOR INTERÉS y LOS JUICIOS MÁS AUTORIZADOS y OPORTUNOS, dicho y bien claro está la importancia y el mucho trabajo que suponen.

Anunciábamos, por último, que considerada la íntima relación que no pueden menos de tener con el EJÉRCITO y la MARINA MILITAR, sobre todo en tiempo de guerra, los Cuerpos de FERROCARRILES, CORREOS y TELÉGRAFOS, nos proponíamos ocuparnos con todo interés en la situación y defensa del benemérito y sufrido personal que desempeña estos servicios, y así hemos ya comenzado a realizarlo, publicando los varios artículos que tan valiosas manifestaciones de gratitud nos han merecido.

Para ello disponemos de una colaboración competente y tenemos organizada una información muy estimable, que iremos perfeccionando en lo posible.

Nuestras miras no son la reclamación de privilegios ni solicitudes viciosas; tenemos suficiente noción del respeto que se debe a la disciplina y al orden establecido, para eso; pero desde luego hemos de pedir y de sostener con todo empeño la justicia y las recompensas merecidas, la organización y las consideraciones procedentes.

El personal de FERROCARRILES, CORREOS y TELÉGRAFOS, a quien tan alto papel no puede menos de corresponder en las comunicaciones de la guerra y en el fomento de la riqueza nacional, debe tener el convencimiento, por lo tanto, de que no ha de faltar en nuestras columnas, un día y otro día, la insistente defensa y el apoyo debido a sus derechos, intereses y legítimas aspiraciones.

La empresa es difícil, grande, a nadie se le ocultará su importancia y la ruda labor que ha de suponer forzosamente, pero ha tie apo ya que venimos haciendo al efecto los preparativos necesarios y, seguros de su bondad y trascendencia, animados por el éxito y fiando, repetimos, en las colectividades cuyos intereses defendemos, en el pueblo cuya regeneración procuramos, y en el entusiasmo que nos vigoriza y nos alienta, nos permitimos abrigar la esperanza, el convencimiento, mejor dicho, de que podremos llegar, y llegar cumplidamente, a la realización imaginada.

CIRCULAR A nuestros lectores

Pronto hará seis meses que, al anunciar nuestros propósitos para la conmemoración de aquella gigantesca lucha española contra la invasión napoleónica, ofrecimos iniciar, muy en breve, la publicación de una BIBLIOTECA DEL CENTENARIO, empezando con la famosa

CUENTA DADA de su vida política... DON MANUEL GODOY Príncipe de la Paz... MEMORIAS CRÍTICAS Y APOLOGETICAS para la Historia del Reinado del Sr. D. Carlos IV de Borbón,

Servicios y regalos

EJÉRCITO Y ARMADA continúa gestionando gratis cuantos asuntos puedan tener pendientes sus abonados en las oficinas de Madrid, y sirviéndolas con bonificaciones, que pueden llegar hasta la de un 20 por 100, y con garantía de calidad por tratarse de casas, fábricas y establecimientos bien acreditados, las publicaciones de los grandes catálogos de Calleja, en Madrid, y de Soler, en Barcelona, uniformes, emblemas, aparatos de gimnasia, armas, trajes, calzado, relojes, aparatos topográficos, fonógrafos, productos médicos y farmacéuticos, perfumería, juguetes, ropa blanca, etc., etc.

EJÉRCITO Y ARMADA tiene organizado también el servicio de abogado consultor y procurador para toda clase de asuntos judiciales, sin más adelanto pecuniario que el puramente procesal para el papel de los asuntos, instancias y reclamaciones.

EJÉRCITO Y ARMADA, en fin, por todo lo expuesto y el creciente desarrollo que se propone dándole a toda esta clase de servicios, aspira, no sólo a figurar dignamente como una de las mejores publicaciones militares, sino a constituir su Administración en la representación de una gran sociedad cooperativa, y a manera de intermediario entre ella y sus suscriptores, a los cuales se enviarán catálogos, reseñas, informes, muestras, precios y cuanto era necesario para hacer sus pedidos con verdadero conocimiento, desde el más modesto, y que sólo alcance el valor de una peseta, hasta el que llegue a muchas, pudiendo entenderse para hacerlo, ó bien con el Director y Administrador de este diario, ó bien con los señores correspondientes en las localidades donde los haya ó pueda haberlos en lo sucesivo.

Cubiertas para la Biblioteca del Centenario.

Para la encuadernación de todos los tomos que, formado parte de la referida Biblioteca del Centenario vayamos sucesivamente publicando, hemos ajustado la confección de unas elegantes cubiertas en tela, sencillas, pero artísticamente adornadas y título en oro, que facilitaremos por mucho menos de su coste, y regalaremos, inmediatamente de finalizar cada volumen, a los señores suscriptores por año y por semestre.

Con dichas cubiertas regalaremos también a los mencionados suscriptores sendas fotocopias, reproduciendo cuadros ó grabados antiguos, y a propósito para ilustrar cada uno de los precitados volúmenes. Nuestros coleccionistas que no sean suscriptores por año ni semestre, podrán igualmente adquirirlos por una cantidad insignificante.

Anuario Militar.

A los señores que se suscriban directamente por un año y abonen 50 céntimos para gastos de franqueo, se regalará y enviará certificado a sus respectivos domicilios ó destinos, el Anuario Militar ó el Estado general de la Armada.

REGALO EXTRAORDINARIO

Haciendo un verdadero sacrificio, por último, regalaremos a los suscriptores por un año, en lugar del Anuario Militar ó el Estado general de la Armada, el magnífico

DICCIONARIO MANUAL ENCICLOPÉDICO

DE LA LENGUA ESPAÑOLA PUBLICADO POR S. CALLEJA

Obra que forma un hermoso tomo esmeradamente impreso en papel superior satinado, (8.º mayor), con más de 1.700 páginas, del cuerpo cinco, encuadernado con lujo y solidez en tela inglesa, con planchas ó volante, y cuyo precio es en todas las librerías de ocho pesetas.

DICCIONARIO MANUAL ENCICLOPÉDICO

DE LA LENGUA ESPAÑOLA PUBLICADO POR S. CALLEJA

es muy superior literaria, gramatical y editorialmente a todos los de su clase que hasta la fecha se han publicado en el extranjero, y contiene:

- 1.º Un vocabulario general con doble número de artículos que los Dictionarios usuales.
2.º Definición y explicación de las varias acepciones de cada término.
3.º Tecnología científica, artística, industrial, comercial y económica.
4.º Sinonimias.
5.º Locuciones latinas.
6.º Biografía, Historia, Geografía y Mitología.

Contiene además:

- 3.000 grabados distribuidos en el texto.
421 grabados enciclopédicos.
400 retratos de personajes célebres.
5 cuadros al color.
31 grandes cuadros enciclopédicos de: AGRICULTURA, ARMAS, BANDERAS Y PABELLONES, BARCOS, BLASÓN, CAMINOS DE HIERRO, CUERPO HUMANO, ENSAMBLADURAS, ESQUIMA, FIRMAS, GEOGRAFÍA, GIMNASIA, HERRAMIENTAS, HIPOLOGÍA, MÁQUINAS DE VAPOR, METEOROLOGÍA, MICROSCOPIOS, MINAS, NUBES, PORCELANAS, SÍMBOLAS, SISTEMAS MÉTRICOS, TABLITA (en su lenguaje), TELÉGRAFOS, VASIAS Y ZODIACO.
115 Mapas geográficos de África, Alava, Alicante, Alemania, Alicante, Almería, América, Argentina, Asia, Austria-Hungría, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canadá, Canarias, Castellón, Ciudad Real, Colombia, Córdoba, Coruña, Costa Rica, Cuba, Cuenca, Chile, Dinamarca, Dominicana (República), Ecuador, España, Estados Unidos, Europa, Filipinas, Francia, Gerona, Granada, Grecia, Guadalupe, Guatemala, Guipúzcoa, Guyanas, Haití, Holanda, Honduras, Huelva, Huesca, Inglaterra, Italia, Japón, León, Lérida, Logroño, Lugo, Luxemburgo, Madrid, Málaga, Marruecos, Méjico, Montenegro, Murcia, Navarra, Nicaragua, Noruega, Océanía, Orange, Orense, Oviiedo, Palencia, Paraguay, Persia, Perú, Platinífero, Pontevedra, Puerto Rico, Rumania, Rumania, Rusia Asiática, Rusia Europea, Sahara, Sajonia, Salamanca, San Salvador, Santander, Segovia, Senegal, Serbia, Sevilla, Silesia, Soria, Suecia, Suiza, Tarazona, Teruel, Tibet, Toledo, Toluca, Transvaal, Trípoli, Túnez, Turquía Asiática, Turquía Europea, Uruguay, Valencia, Valladolid, Venezuela, Wurttemberg, Zamora, Zanzibar y Zaragoza.

Haciendo un verdadero sacrificio, como ya dejamos dicho, regalaremos ESTE MAGNÍFICO DICCIONARIO a nuestros suscriptores por un año, haciendo la suscripción directamente y remitiendo 50 céntimos para el certificado.

Lo facilitamos por la mitad de su coste (CUATRO PESETAS) a los suscriptores por un semestre, abonando también los indicados 50 céntimos para el franqueo.

Y lo facilitaremos con un 25 por 100 de rebaja, esto es, EN SEIS PESETAS y los 50 céntimos de correo, a todos los demás suscriptores a EJÉRCITO Y ARMADA, debiendo ser ellos quienes formulen el pedido.

NOTA DEL DÍA

Estamos en pleno régimen de tormentas. De todas partes llegan noticias de tempestades más ó menos intensas, de truenos y rayos que producen estragos y á veces desgracias.

Es una manifestación de las energías atmosféricas, y no han de faltar sabios de fuste que expliquen esos fenómenos naturales en esta época de grandes calores.

Interesante es siempre el desarrollo de esos accidentes y meteoros que tienen lugar en las altas regiones, á donde no puede llegar la influencia del hombre; pero también ofrecen curiosos aspectos las tormentas de otro orden que se desarrollan á flor de tierra y cuyo desenvolvimiento también determina, como las de arriba, hecatombes, trastornos y desventuras de todo género.

Esta última clase de tormentas ocasiona en las familias é individuos sueltos, y á veces en la sociedad, y en ocasiones á los pueblos, graves complicaciones, que reciben diversa denominación, según el radio de acción en que se producen.

Así unas veces se llaman quiebras; otras, irregularidades administrativas; á veces, estas, otras robos, desfalcos, crisis industriales y sociales, agios, y en fin, guerras; todos cu-

yos fenómenos siempre vienen á reventar, como se dice vulgarmente, á los más débiles; porque los fuertes, ó ponen pies en polvorosa, ó saben eludir á tiempo las consecuencias ó responsabilidades en que pudieran estar incurso.

Muchas veces se ha hablado del trueno gordo. En las tormentas atmosféricas produce espanto, sobre todo á las gentes sencillas é ignorantes, que creen que allá arriba los elementos se conjuran para castigar la soberbia humana, lo cual, después de todo, puede muy bien suceder.

Después del trueno gordo, siempre se teme algún daño. Un rayo que ha bendido de arriba abajo un edificio, ó ha matado á algún infeliz; ó ha sido la ocasión de una granizada que ha destruido la cosecha, ó ha producido estragos horribles en la campiña.

Pero, ¿y el trueno gordo en plena sociedad ó compañía de tal ó cual explotación industrial? Los infelices que habían confiado su dinero, ó su trabajo, ó sus esfuerzos, ó, en fin, sus ilusiones á un cónclave de gentes duchos y experimentadas en los negocios, que se declaran en quiebra y dan estrepallido, ¿se el trueno gordo, precisamente cuando sus clientes ó asociados estaban en la idea de empezar á recoger el fruto ó el beneficio de sus trabajos.

También el trueno gordo en política, produce estragos, porque determina caídas terribles en forma de crisis ministeriales que arrebatan la credencial, es decir, el pan y el garbanzo, á muchos desventurados que no tienen arte ni parte en los éxitos ni en los fracasos de los directores políticos.

El trueno gordo, por acá abajo, esto es, en plena explotación de algún arte ó artefacto, es siempre funesto, aun en las empresas teatrales y compañías más ó menos aerobáticas, en que andan entremezclados los atletas, los perros sabios y aun los que se tragan estepas encendidas ó espadines flamígeros.

Abel Imart.

De importancia para todos.

Debidamente autorizados por los editores, tenemos el gusto de informar á nuestros apreciables lectores, se está preparando ya la edición para 1909 del útil é interesante almanaque-enciclopedia EL AÑO EN LA MANO.

La próxima edición traerá un aumento considerable en su abundante texto y numerosos grabados y la tirada será numerosísima á juzgar por la buena acogida que ha merecido del público inteligente la edición del presente año.

También ofrecerá completamente gratis una participación al sorteo de Navidad y varios regalos de verdadera importancia.

Tiene este almanaque-enciclopedia una característica; y es que no traduce nada de almanaques extranjeros, pues está todo redactado ex profeso por distinguidos escritores españoles. Es una cualidad muy simpática que distingue á El Año en la Mano de otros almanaques similares que publican textos y dibujos completamente anticuados, por haberse editado ya un año antes en el extranjero.

La admisión de anuncios á El Año en la Mano para 1909, termina el 15 de agosto y todos los encargos deben dirigirse al Anuario Rieta.—Barcelona.

Desde San Sebastián.

El general Primo de Rivera, en vista de la inseguridad de que el Rey llegue hoy aquí, ha dispuesto emprender en el expresado de las 2 y 57 de la tarde, su viaje de regreso á Madrid.

El Sr. Allendesalazar subió á las doce á Miramar, conversando con la Reina, de quien se despidió.

A las doce y media se dirigió al hotel de Londres, con objeto de despedirse del ministro de la Guerra.

Es probable que el Sr. Allendesalazar esté algunos días al lado del Rey, en concepto de ministro de jornada, si prolonga su estancia en Bilbao más allá del 22, pues el general Ferrándiz tiene necesidad de ausentarse y regresar á Madrid para la indicada fecha.

El conde del Moral de Calatrava, subsecretario de Gobernación, que se encuentra veraneando en San Juan de Luz, irá á pasar un par de días á Caunteret.

Por primera vez se dió anoche en el Casino el caso de no poderse despachar billetes á causa del crecido número de espectadores que allí se encontraban.

Esta tarde se celebrará un festival infantil, que promete resultar interesante.

En el expreso de las tres de la tarde salió el ministro de la Guerra, acompañado por su hija y su nieta y su ayudante señor Barrera, con dirección á Ayudado y Madrid.

En la estación le despidieron el marqués de Aguilar de Campó, los generales Aguilar, duque de Najera y Campuzano, el gobernador civil, el alcalde, el delegado de Hacienda, el abogado del Estado, comisiones de los Cuerpos de la guarnición y algunas distinguidas personas, entre ellas varias aristocráticas damas.

El general Primo de Rivera ha enviado á Bilbao para la firma del Rey un decreto relativo al pase á la reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria, del intendente de Ejército Sr. Santos, y otros de ascenso á que da motivo el anterior.

También envió algunos decretos relativos á destinos militares.

El general Primo de Rivera, antes de salir del hotel de Londres, recibió un telegrama del ministro de Marina, Sr. Ferrándiz, anunciándole que el Rey no viene hoy aquí para asistir á los toros.

Esto es lo que decidió al ministro de la Guerra para emprender el viaje de regreso.

Es probable que el ministro de la Guerra vaya el miércoles á Burgos á una cacería de codornices y que no volverá aquí hasta Septiembre para despachar con el Rey.

REGLAMENTO

para la constitución de la Junta Consultiva de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima.

Artículo primero. La Junta Consultiva de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, creada por la ley de 7 de Enero de 1908, la constituirán los representantes de los Departamentos ministeriales y Centros directivos, y las entidades clases é industrias marítimas civiles que se expresan en los artículos siguientes:

Se dividirá, al constituirse, en dos Secciones: una de Navegación y otra de Pesca, sin perjuicio de otras Secciones que por la naturaleza de los asuntos de su competencia ulterior proponga la Junta establecer en el sucesivo, pudiendo las Secciones subdividirse en Comisiones, según se determina en el artículo 3º del presente Reglamento.

Artículo segundo. Será Presidente de la Junta y sus dos secciones el Director general de Navegación y Pesca marítima.

Artículo tercero. Formarán la Sección de Navegación de la Junta cuatro clases de Vocales: a) Representantes nombrados por los Departamentos ministeriales y Centros directivos. b) Representantes dignificados por entidades. c) Representantes elegidos por clases é industrias. d) Representantes de navieros ó Compañías de navegación de más de 20.000 toneladas.

Artículo cuarto. Serán Vocales de la Sección de Navegación como representantes de los Departamentos ministeriales y Centros directivos: Primero. Uno, nombrado por el Ministerio de Fomento. Segundo. Otro, por el de Instrucción pública. Tercero. Otro, por el de Estado. Cuarto. Otro, por el de Hacienda. Quinto. Otro, por el de Gobernación. Sexto. El Jefe de la Sección de Navegación de la Dirección general. Séptimo. El Secretario de la misma, que lo será de la Junta y de la Sección de Navegación.

Artículo quinto. Las entidades expresadas á continuación tendrán derecho á designar colectivamente un representante como vocal de la Sección de Navegación: Primero. El Consejo Superior de la Producción y del Comercio. Segundo. El Consejo de Emigración. Tercero. Las Juntas de Obras de puerto. Cuarto. La Liga Marítima Española. Todos los representantes deberán pertenecer á la entidad que les elija.

Artículo sexto. Tendrán derecho á elegir un Vocal de la Sección de Navegación las clases é industrias siguientes: Primero. Los navieros y Compañías nacionales de buques dedicados á la navegación de gran cabotaje y de altura. Segundo. Los navieros y Compañías nacionales de vapores dedicados al cabotaje. Tercero. Los navieros y Compañías nacionales de veleros dedicados al cabotaje. Cuarto. Los navieros y Compañías nacionales de líneas subvencionadas por el Estado que no hayan votado en las elecciones de los números 1.º y 2.º. Quinto. Los prácticos de puerto y de costa. Sexto. Los patronos de cabotaje. Séptimo. Los fogoneros embarcados como tales en buques nacionales; y Octavo. Los marineros embarcados como tales también en buques nacionales. Tendrán derecho á elegir dos Vocales de la Sección de Navegación: Los capitanes y pilotos. Los maquinistas navales. Los representantes de todas las clases é industrias deberán pertenecer precisamente á aquella que los elija.

Artículo séptimo. Cada naviero ó Compañía nacional que posea mas de 20.000 toneladas de registro bruto en buques españoles, tendrán derecho á designar un representante como vocal de la Sección de Navegación. Para acreditar este derecho y ser admitido el representante del naviero ó Compañía al ejercicio del cargo de Vocal, presentará en la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, con el documento fehaciente justificativo de su representación, un certificado del Director local del puerto, donde estén inscritos los buques, expresivo de la propiedad de los mismos y de su tonelaje bruto. Las Compañías ó navieros que hagan uso de este derecho no podrán tomar parte en ninguna votación para Vocales de los mencionados en el art. 6.º

Artículo octavo. Para la elección de los representantes de las clases marítimas á que se refiere el art. 6.º se observarán las reglas siguientes: A. Cada naviero ó Compañía naviera tendrá un voto por cada 500 toneladas de registro bruto que posea, pudiendo sumarse varios propietarios de buques de menos de 500 toneladas para reunir las 500 que se requiere para emitir un voto, ó si suman un múltiplo de ese número, podrán emitir tantos votos como sea el múltiplo. Tanto en buque suelto como en suma de varios, no se tomarán en consideración los residuos menores de 500 toneladas. El día designado para la elección, los navieros ó Compañías navieras entregarán al Director local de navegación del puerto donde estén inscritos sus buques una paqueta, indicando el número de votos que le corresponde y el nombre de los candidatos que elige. El expresado director comprobará si es cierta la representación alegada por el votante, y á las cuatro de la tarde verificará el escrutinio, acompañado de dos navieros, que suscribirán con él el acta duplicada del mismo, en la que harán constar á qué clase de armadores corresponde la elección, los nombres de los que han obtenido votos y cuantos cada uno. Una de estas actas las remitirá el Director local de Navegación y Pesca al Director general, y la otra quedará archivada en la Comandancia de Marina respectiva. B. Para la elección de los dos Vocales de los Capitanes y Pilotos, y de los Maquinistas navales se fijará un plazo de quince días, durante los cuales, y previo aviso de la Autoridad local de Marina, el personal de dichas clases presentarán un voto escrito en una paqueta, con los nombres de los candidatos y la firma del votante, exhibiendo el título de su profesión, en el que la Autoridad de Marina pondrá la palabra "Voto" y el sello de la oficina. El Director local de Navegación de cada puerto recibirá las candidaturas, tomará nota de los elector y les devolverá el título que acredite su personalidad. Transcurridos los quince días, declarará

terminada la elección, y á las cuatro de la tarde del último día verificará el escrutinio, constituyendo la mesa un oficial de la Dirección y dos pilotos ó dos maquinistas. según la elección que corresponda, designados entre los que á esa hora se encuentran en el local.

Del escrutinio se levantará acta por duplicado, que firmará la mesa, remitiendo una copia relación de los votantes por orden alfabético, á la Dirección general de Navegación y pesca marítima, y quedando la otra archivada en la Dirección local de Navegación.

C. En la misma forma se verificará la votación de los patrones de cabotaje.

D. Para la elección de los fogoneros y marineros se fijará la mesa, remitiendo una copia relación de los votantes por orden alfabético, á la Dirección local de Navegación y pesca marítima una papeleta que contendrá el nombre de los candidatos que elijan y un certificado del capitán del buque en que se encuentren embarcados. Este certificado lo dará el capitán una sola vez.

El último día de los quince, á las cuatro de la tarde, se constituirá la Mesa, formada por un Oficial de la Dirección local y dos electores de la clase correspondiente, según se trate de la elección de fogoneros ó de la de marineros, de los que se encuentren presentes en aquel acto.

Verificado el escrutinio, se extenderá acta por duplicado, que firmará la Mesa, haciendo constar la clase de elección de que se trata, el número de los votantes y el de los votos obtenidos por cada candidato. Una de las actas quedará archivada en la Dirección local y la otra será remitida á la Dirección general.

Artículo noveno.

Formarán la Sección de Pesca de esta Junta, además del Director:

Un especialista en Zoología marítima.

El Jefe de la Sección de Pesca de la Dirección.

Un Auxiliar de la misma Sección.

El Secretario de la Dirección, que lo será de la Sección.

Un Vocal elegido por los armadores de los vapores de pesca.

Otro por los armadores de veleros pesqueros con más de tres toneladas de arqueo bruto en las costas del Mediterráneo y más de siete en las del Océano, que es el límite puesto á las parejas del buque.

Otro por los arrendatarios de almadrabas; y Otro por cada grupo de provincias que se determinan á continuación, elegidos por las Juntas provinciales del grupo.

GRUPOS DE PROVINCIAS

Primero. San Sebastián, Bilbao, Santander y Gijón.

Segundo. Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra y Vigo.

Tercero. Huelva, Sevilla, Cádiz y Algeciras.

Cuarto. Málaga, Almería, Cartagena y Alicante.

Quinto. Valencia, Tarragona y Barcelona.

Sexto. Baleares.

Séptimo. Canarias.

Sustituyendo esta Sección á la Junta Central de Pesca, quedan derogados los artículos 22 al 26, ambos inclusive, del Reglamento para el régimen y gobierno de la pesca marítima de 5 de Julio de 1907.

Artículo diez.

Para la elección de los vocales de la Sección de Pesca, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los armadores de vapores dedicados á la pesca, votarán en la Dirección local donde esté matriculado el vapor, presentando el documento que acredite su propiedad, y entregando en la Capitania del puerto una papeleta firmada por cada vapor, en la cual escribirán el nombre de éste y el del candidato.

Segunda. Los armadores de veleros pesqueros con más de tres toneladas de arqueo

bruto en las costas del Mediterráneo y de siete en las del Océano votarán en igual forma.

Tercera. Los arrendatarios de pesqueros para almadrabas votarán como los anteriores entregando la papeleta firmada con el nombre del candidato y el documento que acredite su personalidad, en la Dirección local de Navegación del punto donde está enclavada su almadraba, acreditando además con la presentación del último recibo que se halla al corriente de pago del arrendamiento.

Cuarta. En cada una de estas elecciones, el Director local de Navegación, acompañado de dos electores de la clase respectiva, de los que se hallen presentes á las cuatro de la tarde del día señalado para la elección, verificará el escrutinio, firmando los tres actas duplicadas, haciendo constar á qué clase corresponden de la elección, los nombres de los que han obtenido votos y cuántos cada uno. Una de estas actas la remitirá el Director local á la Dirección general, y la otra se archivará en la Capitania del puerto.

Quinta. En la elección por grupos de provincias, cada Junta provincial de pesca elegirá por papeletas un candidato, y comunicará el resultado de la votación al Director local de la provincia respectiva, el cual, á su vez, pondrá en conocimiento de la Dirección general el nombre del que haya obtenido más votos, y esta última hará el escrutinio por los grupos de provincias mencionados.

Artículo once.

Además de los Vocales expresados en el artículo décimo, cuando en la Sección de Pesca de la Junta Consultiva vaya á tratarse un asunto sobre el cual haya lucha entre grandes intereses de la pesca, podrá la Dirección general aumentar los Vocales de la Sección para las sesiones en que se delibere sobre ese asunto con representantes de los intereses á que éste afecte, y designará qué clases de intereses y cuál grupo ó grupos de provincias han de enviar su representante.

Cada uno de éstos será elegido por los Vocales que representen la misma clase de intereses en las provincias designadas.

Esta elección se verificará entregando cada vocal su papeleta al comandante de Marina, director local de navegación, que presida la Junta provincial de pesca respectiva, el cual remitirá copia á la Dirección general, donde se hará el escrutinio.

Artículo doce.

El escrutinio general en ambas secciones lo hará la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, con las actas electorales recibidas de las Direcciones locales de Navegación, una Junta, compuesta por el Director general, dos jefes de sección y el secretario general.

Del resultado se dará cuenta á la Sección correspondiente de la Junta Consultiva de la Dirección cuando se reúna, así como de los escrutinios parciales recibidos de los puertos, para que ésta determine en definitiva sobre cada Vocal.

La Dirección general notificará su nombramiento á los Vocales que hayan obtenido mayoría.

En el caso de que del escrutinio resulte empate, se sortearán los nombres de los candidatos empatados; y el que la suerte designe será el elegido.

Artículo trece.

Los vocales citados en los artículos sexto y séptimo y los de elección del diez, cuando no puedan concurrir á las sesiones podrán delegar su representación y voto en otro vocal de la Junta que pertenezca á la misma clase, ó remitir al Presidente su opinión y voto por escrito.

Se computarán los votos delegados personalmente, y se tomarán en consideración los pareceres y votos escritos de los vocales ausentes sobre asuntos incluidos en el orden del día de cada reunión de la Junta.

Para celebrar sesión, y que los acuerdos y

votaciones de ésta sean validos en reunión de primera convocatoria, habrán de concurrir y tomar parte en ellos la mitad más uno de los Vocales citados en los artículos 6.º y 7.º, cuando se reúna la Sección de Navegación, y los de elección del 10, cuando sea la de pesca, y la mitad más uno de los citados en esos artículos, cuando se forme el Pleno.

En segunda convocatoria se celebrará sesión sin limitación de número de Vocales ni restricción alguna en la validez de sus acuerdos.

Artículo catorce.

Cuando ocurra la vacante de un Vocal electivo se convocará á elección parcial del mismo. La primera Junta Consultiva se renovará á los dos años de constituida, procediéndose á elecciones generales con la anticipación conveniente.

Por la Dirección general de Navegación y Pesca marítima se fijarán las fechas en que hayan de tener lugar cada clase de elección publicándose el anuncio en los periódicos oficiales con la debida anticipación para que llegue á conocimientos de los electores.

Artículo quince.

Cada una de las Secciones de la Junta se reunirá ordinariamente tres veces al año, celebrando cada vez las sesiones necesarias, y extraordinariamente, cuando lo convoque el director general de Navegación, por tratar de algún asunto importante que haya de someterse á su consulta, ó cuando lo pidan por escrito, para asuntos determinados, siete vocales de las clases citadas en los artículos sexto y séptimo para la Sección de Navegación y cinco de los de elección citados en el diez para la de Pesca.

Para las tres reuniones ordinarias avisará la Dirección á los Vocales con un mes de anticipación, remitiéndoles con la orden del día nota explícita de los asuntos en ella incluidos para ser objeto de deliberación.

Para las reuniones extraordinarias se avisará con la anticipación que permita la urgencia del asunto que las motiva, del que también se dará previamente nota explícita á los interesados.

Artículo diez y seis.

Las Secciones de Navegación y Pesca de la Junta Consultiva informarán sobre asuntos relativos á la Marina mercante y á la pesca marítima que ofrezca el Gobierno á su consulta y sobre los de su propia iniciativa, aun cuando no corresponda su resolución al Ministerio de Marina.

La Junta se reunirá en pleno cuando tenga que deliberar sobre asuntos que sean comunes á la navegación y pesca marítima.

Artículo diez y siete.

La Junta podrá proponer también al Gobierno la organización de los servicios á cargo de la Dirección general de Navegación y Pesca marítima, para que, previo acuerdo entre los diversos ministerios competentes, se realicen de manera metódica y progresiva las reformas que requiera el régimen actual, á fin de que la administración de cuanto se refiere á los intereses marítimos nacionales dependa de un solo Centro directivo.

Artículo diez y ocho.

Las secciones de Navegación y Pesca se dividirán en el número de Comisiones que acuerde la Junta, en relación con la división de Negociados que para el despacho de los asuntos se haga en las respectivas Secciones de la Dirección general.

Estas comisiones designarán para que las presida uno de sus Vocales, y a los efectos de la citación, deliberación y representación de las mismas.

Será Secretario de ellas un auxiliar del Negociado ó dependencia á que corresponda el despacho de los asuntos en la Dirección general, atribuidos al estudio y consulta de cada Comisión.

Una Comisión permanente, formada por los presidentes de todas las Comisiones, estará en constante relación con el Director general de Navegación y Pesca marítima para cooperar al mejor éxito de la gestión colectiva confiada á la Junta.

Podrán para ello las Comisiones y sus Presidentes enterarse de los servicios administrativos y conocer el funcionamiento de los organismos ó dependencias encargadas de ellos, y ejercer las funciones de propuesta y consulta á la Junta que sean necesarias.

Artículo diez y nueve.

Antes de disolverse la primera Junta Consultiva, por haber transcurrido los dos años de su duración, dejará redactado el proyecto de Reglamento que regule para lo futuro la composición de la Junta, los procedimientos electorales y el funcionamiento de ella.

Espectáculos para hoy.

Gran Teatro.—A las siete.—Los liberales.—Biblioteca popular.—Los liberales.—Su majestad el Botijo.

Príncipe Alfonso.—A las siete.—Cinematógrafo y Mlle. Blu-Hett.—Cinematógrafo y Les Chimentí.—Srta. Argentina, Les Chimentí y la Dama India.

Imp. del Fomento Naval, San Bernardo, 19.

ACADEMIA PARA INGRESO EN LAS ACADEMIAS MILITARES LA MAS ANTIGUA DE MADRID. Director: D. Francisco Pérez Fernández capitán retirado. Profesores: De las diferentes Armas y Cuerpos. El día 1.º de Julio comenzaron las clases en la sección especial para aspirantes nuevos ó atrasados que deseen ponerse en condiciones de aliar con los adelantos en Septiembre para la próxima convocatoria. Se facilitarán referencias y Reglamentos de ocho de la mañana á ocho de la tarde, ó por correo. Consultas con el Director y matrícula, el día 30 del corriente, de 5 á 8 de la tarde. MONTERA, 20. tarde.

GRAN RELOJERIA DE PARIS. FUENCARRAL, 59.—MADRID. Apartado de Correos, 436. La última novedad; sin-manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuerte, de áncora, precisión. Tiene dos aplicaciones fotográficas con cerquillo-medallón que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo. Caja de acero azulado, semiplano; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal, que no hay reloj más bonito que éste que presenta el conocido industrial L. THIERRY. Aparte de su belleza artística, es de máquina de precisión y seguridad. Su precio es de 35 pesetas en seis plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franqueo. L. THIERRY.—Gran relojería de París. Fuencarral, 59.—MADRID.



El maravilloso reloj automático.

golo con mango fuerte á las uñas semilladas, y denunciaba De aquí infería el tribunal que sin duda la Francia había cesado de emplear en España los manejos de su política doctri naria y que la paz establecida, lejos de dañar á la conservación de las buenas ideas y de la fe católica, era visto sería favorable. Podía, sin embargo que no se le esforciese en poner la goyo con mango fuerte á las uñas semilladas, y denunciaba

332 MEMORIAS DEL PRINCIPE DE LA PAZ. Gobierno en la materia de que hablo, porque en España hay muy pocos que conozcan, como ella es, la cuestión de ingleses y de Américas. No es la Francia donde se pun- han éstos, provocando nueva rotura contra ella; el ob- jeto de sus tiros en esta lucha es, que quieren empujar á los Estados Unidos, que en la América que la paz de Basilea ha salvado de sus manos, etc., etc.

349 MEMORIAS DEL PRINCIPE DE LA PAZ. había disminuido en mucha parte, ya por la reacción que la Francia había mostrado contra el partido anárquico, ya por las formas, al parecer más regulares, de la Constitución adoptada nuevamente, ya por los triunfos con que se afirmaba la República; que este cambio de la opinión, en lo general, no trascendía á debilitar la lealtad de los pueblos al gobierno paternal de su legítimo Monarca; mas que en la gente joven se notaba cierta especie de aten- ción apasionada hacia las novedades de la Francia, y que igual curiosidad y afición era visto que cundía en las per- sonas de la clase media y en algunos que otros sujetos de las clases privilegiadas, sin exceptuar el mismo clero;

2.º Que con respecto á la paz de Basilea, el contento era general aun entre las personas más conocidas por su aversión á la República francesa y á las cosas de la Fran- cia, porque la paz con ella les quitaba el temor de una invasión no juzgada imposible, cual se sufría en Italia; invasión más terrible por la seducción que por las armas, que podría provocar un guerra interior y ocasionar un gran trastorno, corrompiendo y levantando la mu- chedumbre inoauta con el grito de libertad y las prome- sas de mejor fortuna;

3.º Que cuanto era más grande la satisfacción univer- sal por la paz de Basilea, otro tanto se manifestaba la in- dignación contra los designios siniestros que mostraba la Inglaterra de turbar aquella paz, cuando comenzaban los pueblos á disfrutar sus beneficios, y se mostraban aliva- dos aun de las mismas cargas que pagaban en los tiempos anteriores á la guerra. Los comandantes y gobernado- res de los puertos, y las demás personas consultadas en los pueblos negociantes, añadían en sus informes mil elogios del excelente espíritu que reinaba en el comer- cio, de sus ofertas generosas para subvenir á los gastos que ofrecían los armamentos marítimos, y de la multi- tud de individuos que se mostraban alentados y dispues- tos para armar en corso y vengar la opresión y los agru-

1.º He aquí una razón y una idea, poco ó nada atendida en los tiempos posteriores, entonces de gran verdad, y de gran peso, idea de la cual nadie supo prescindir en el Consejo. No se ofrecía más medio ni podía ofrecerse que optar entre estos males que la situación de la Europa presentaba necesariamente, sin pender de nosotros esquivar los dos á un tiempo.

DEL PRINCIPE DE LA PAZ 345. británico no deseaba menos destruir nuestra Marina que la Marina francesa; que en paz ó en guerra sus intencio- nes y sus obras habrían de ser las mismas, siempre ene- migas de nosotros; que en las circunstancias que ofrecía la Europa, no era dado elegir entre un bien y un mal; sino entre dos males, el que ofreciera menos riesgos de tur- bar la Monarquía y hacer pérdidas irreparables (1); que la continuación ó el renuevo de la guerra con Francia exi- gía sacrificios indecibles que podrían ser sin fruto, mien- tras para sostener la guerra con la gran Bretaña, basta- rían los esfuerzos ordinarios de la lealtad española en los dos mundos; que en todo caso de enocharse una guerra marítima, la España no podría menos de contar con la asistencia de la Francia, que el ciudadano Bartoloméy le había hablado extensamente sobre la conveniencia de una alianza marítima entre España, la Francia y la Ho- landa á que podría añadirse con el favor del tiempo la algunas más potencias, con especialidad de la República de Génova y la corte de Dinamarca; que el Rey de Prusia, anhelando por la paz general, otro tanto como era su temor de ver perderse el equilibrio de la Europa por la prosecución de la guerra, abundaba en la idea de esta alianza para obliigar por ella á la Inglaterra á designios pacíficos; que á este fin se hallaba en ánimo de contribuir al mismo efecto, promoviendo, cuanto alcanzase su influencia, una condecoración marítima en el norte que pu-

conservar por más tiempo la neutralidad que tan religio- samente observaba el Gabinete español con el británico, para haber de quitar á la Inglaterra toda esperanza que aún podría quedarle de romper la paz entre Francia y España, y poder hacer frente á sus ambiciosos proyectos, el Directorio ejecutiva deseaba vivamente que se ajustase una alianza semejante al antiguo pacto de familia, bien en- tendido en esto, que de ningún modo era su intención comprometer la España en las guerras del continente, ni emprenderla en pelear contra quien no fuese su enemigo.

Cuanto á la guerra marítima, prometía el Directorio la cooperación de la Francia y de la Holanda, no sin espe- ranza de poder allegar más adelante la asistencia de otros gobiernos que se hallaban inclinados á sacudir en los ma- res la tiranía de la Inglaterra.

Estas relaciones de nuestro ministro, repetidas muchas veces en razón de las frecuentes solicitudes que le hacía el Directorio, venían del todo conformes con las varias notas amistosas que el embajador francés presentaba á nuestra corte. A la lectura de estas piezas y de los avisos que llega- ban al Gobierno de las tr. pelias con que nos provocaban los ingleses sobre todos los mares, hice suceder la de un gran número de informes que había y pedido á los jefes de la administración en las provincias y en los puertos, á las personas más notable, e-parcidas en lo interior y más capaces de observar los pueblos en las ciudades y en los campos, á los prelados eclesiásticos más distinguidos por sus luces ó su influjo, y hasta á la misma Inquisición de quien convenía saber en muchos puntos. El objeto de estos informes fue explorar la opinión pública y poder resolver con cuenta de ella. Todos ellos convenían en los puntos siguientes: 1.º Que la calurosa impresión producida tres años an- tes en el reino contra la República francesa por los aten- tados religiosos y políticos que asombraron al mundo, se

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Agosto saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor "Alfonso XIII", directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Coste firme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela á Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba é Isla de Santo Domingo.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Agosto saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor "M. Calvo", directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos, litorales Cuba é Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 11 de Agosto saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz el vapor "Montserrat", directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Libertad, Colón de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y La Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinaciones para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macoris, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Cárupano, Coro y Cumaná con trasbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con trasbordo en Curaçao.

Línea de Filipinas

El día 17 de Julio saldrá de Liverpool y el 18 de de Agosto Barcelona habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor "Isla de Panay" directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo Singapore y Manila sirviendo por trasbordos puertos de la Costa oriental de Africa, de la India Java, Sumatra, China Japon y Australia.

Línea de Buenos Aires.

El día 3 de Agosto saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor "León XIII", directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias.

El día 17 saldrá de Barcelona el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor "M. L. Villaverde", directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso haciendo las escalas Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.

El día 25 de Agosto saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor "San Francisco" para Fernando Póo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger.

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias, Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos de mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía de alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos de mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los pasajes de ida y vuelta. La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de desmontados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas de 4 de Abril de 1904, publicada en la Gaceta del 22 del mismo mes.

Benemérito brillante

A todas las Armas del Ejército, Guardia Civil y Carabineros

ofrece la casa Santos Sánchez y Compañía los mejores preparados, patentizados, para el abrillandado y limpieza de toda clase de correajes y guarniciones: blanco, negro, amarillo y avellana

Depósitos: general, Sres. Martín y Durán, Capellanes, 10, Madrid; y particulares, en todas las capitales.

FABRICA EN JETAFFE (MADRID)

Para los pedidos, el por mayor y por cargo, dirigirse á los Sres. Santos Sánchez y Compañía, Plaza de Carretas, núm. 1, Jetaffe.—MADRID.

Plácese circulares.— Los grandes pedidos tienen descuentos, siendo francos de porte y embalaje aquellos cuyo importe exceda de 25 pesetas.

Atendemos cuantas consultas se nos hagan.



Exclusiva para el abrillandado y limpieza de correajes y guarniciones del Ejército

La Equitativa dos Estados Unidos do Brazil

La Equitativa de los Estados Unidos del Brasil

SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General en España: Alcalá, número 12.—Madrid.

Seguros de vida con primas vitalicias y beneficios acumulados.

Seguros de vida con primas (temporales) y beneficios acumulados.

Seguros de vida dotales, á cobrar á los 10, 15 ó 20 años y beneficios acumulados.

Seguros de vida en conjunto (sobre dos cabezas) y beneficios acumulados.

Dotas para niños con y sin devolución de las primas pagadas.

Seguros de vida de todas clases, con sorteo semestral en metálico

Con una póliza de seguro con sorteo, se puede constituir un capital, garantizar el porvenir de la familia y recibir en efectivo el importe de la póliza, si resulta premiada en los sorteos que se celebran el 15 de Abril y el 15 de Octubre de cada año.

Subdirección para Cataluña, Aragón y Navarra: Pelayo, 20, Barcelona. Subdirección para la Región Valenciana é Islas Baleares: Salvá, 14, Valencia.

La Unión y el Fenix Español Compañía de Seguros reunidos OLÓZAGA, NÚM. 1

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.—44 años de existencia.—Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios

Gran Hotel de París Sardinero (Santander).—Magníficas habitaciones con vistas al mar. Trato y servicio esmeradísimo y precios económicos. DIRECCION.—Don Pedro del Castillo Gándara.

350

MEMORIAS

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

Los informes de los obispos fueron todos de bendición á la paz con la Francia. ¿Por qué, por la cual se habían salvado los peligros del altar y el Trono, sumergiendo las esperanzas de los que habían sufrido la revolución en España. No hubo alguno que escribiese de una manera equívoca: detestando los principios de la revolución, daban al Rey sus parabienes por aquella paz que los había alejado de nosotros. Algunos se alegraban á tratar de la Inglaterra, y á pedir al Gobierno que le cerrase sus oídos. De uno de estos informes me acordé especialmente. El arzobispo de Granada, anciano venerable, tan versado en negocios y cuestiones de política, como en los asuntos del santuario (1), enal si hubiese advertido, ó por mejor decir, advirtiendo los motivos del informe que se le había pedido, se extendió en él á hablar del peligro de un gran trastorno en las Américas, si llegaba á competirse nuevamente la España, como la Inglaterra lo ansaba, en la guerra contra la Francia. La conservación de aquel país, escribía, depende en-

351

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

Ministros sobre atacar un puerto de la España, presentar un ejército, ofrecer de nuevo la alianza, y de grado ó por fuerza, reducirnos á renovar la guerra con la República francesa. En otros pliegos avisaba de los planes que se sentían susurrarse sobre invadir diversos puntos de la América española, con especialidad en las Antillas. Sin ninguna esperanza de ver mantenidas por más tiempo nuestras relaciones pacíficas, indicaba también aquel ministro la necesidad urgente de formar una liga marítima con la Francia y las demás potencias enemigas ó que lo quisiera de Inglaterra. Otras veces escribía de la inutilidad de planes y proyectos hostiles contra España de que se hablaba en Londres sin misterio, espantados de intento para hacerlos llegar á sus oídos. Muchos de ellos decía, son amenazas arrojadadas de intento para intimidarnos y sacar partido de nosotros; otros son verdaderos; mas de cualquier manera, la guerra es inminente, y la guerra será traída cuando hubieren desesperado de hacer la España un instrumento y un teatro permanente de su lucha con la Francia.

347

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

Nuestro ministro en Francia escribía, que sin dudar que era de mantener su paz con Francia, mientras continuaba saliendo ésta á su propia tranquilidad supiese apreciar el Directorio de la buena fe del Gabinete de Madrid tenía, no obstante, con sobrada inquietud, que un partido de oposición, empezando ya á mostrarse en España en favor de la Inglaterra, pudiese adquirir fuerza y sorpresa en la lealtad de Carlos IV; ó bien que, al contrario, la influencia el peligro de un rompimiento con la Inglaterra hiciese vacilar al Gabinete español, visto bien que sus fuerzas navales no serían bastantes para hacer frente á la marina inglesa y velar cumplidamente sobre sus dominios de las Indias; que en tal estado, no pudiéndose dudar de las intenciones hostiles de la Inglaterra contra España, ni siendo de esperar que se pudiese

348

DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ

MEMORIAS DEL PRÍNCIPE DE LA PAZ